DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 AGO. 2022

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 54 /2022

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS ID 410.852, SIME N° 91872/2022

Que, el Departamento de Informática (CRA), a través del expediente SIME N° 91872/2022, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, se ha procedido a analizar tanto los respaldos de precios referenciales remitidos por la requirente, así como otros obtenidos de procesos adjudicados similares, de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, analizados los antecedentes de los precios referenciales remitidos por la unidad requirente, ésta Coordinación considera que las mismas no se adecuan a los montos del mercado, por lo cual se ha optado por utilizar exclusivamente antecedentes de procesos licitatorios similares adjudicados.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT. 417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

ÍTEM	OG	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO MH N° 41/2020	Presupuesto SSD SRL	ID 335705	ID 404891	ID 411660	ID 400.121	PRECIO REFERENCIAL (mediana)
1	542	44103201-001	ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH	Unidad	16.333.333	20.566.667	5.674.000	5.500.000	3.090.000	3.048.000	9.035.333

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

Asunción, 14 de Junio de 2.022

Señor/es
MINISTERIO DE HACIENDA
Att: José Cabrera
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto con **Ref. PC000749** para la provisión de productos y/o servicios que ha sido solicitada por su apreciada firma.

Los precios y condiciones se expresan a continuación:

SOLUCIÓN DE RELOJ BIOMETRICO - HIKVISION

Código	Descripción	Cantidad	Costo IVA incl
Reloj	SOLUCIÓN DE RELOJ BIOMETRICO HIKVISION CON 03 AÑOS DE GARANTIA DE FÁBRICA. Incluye: - Lector facial para marcación - Lector de tarjeta para marcación - Licencia Consola Administrativa tipo profesional. - 30 licencias para administrar dispositivos. - 1500 (Mil quinientos) carnet compatible con el sensor. - 1500 (Mil quinientas) cintas porta credenciales. - Hardware. - Servicios profesionales de implementación, puesta en marcha de los relojes marcador con el servidor, migración de datos al sistema de RRHH del Ministerio de Hacienda Garantía de fábrica: 36 meses.	30	617.000.000
		Sub-Total Gs. IVA Incluido:	**617.000.000**
		Total Gs. IVA Incluido:	**617.000.000**

Son: *Guaranies Seiscientos diecisiete Millones. -*
Modalidad: *Ventas.*
Plazo de entrega: *150 (Ciento cincuenta) días posteriores a la recepción de la OC.*
Forma de Pago: *A convenir.*
Validez de la oferta: *30 días*

Melina Dominguez
Account Manager
SSD S.R.L.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
AMBENONEÍHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Items del llamado ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA con ID: 335705

Reloj Marcador Biometrico, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

PRECIOS REFERENCIALES										SEGEL LOGISTICA S.A							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	44103201-001	Reloj Marcador Biometrico	UNIDAD	UNIDAD	30			8.300.000	249.000.000	UNIDAD	UNIDAD	30	DATECO G1	CHINA	5.674.000	170.220.000	-31,64%
								Precio Total	249.000.000						Precio Total	170.220.000	

Dariel Zarza
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lorenzo Cardy
Representante del Viceministerio de Tributación

Julio Pérez
Representante de la Coordinación Administrativa

Juan Valiente
Representante de la Coordinación Financiera

Hernán Lugo
Representante de la Unidad Auditora

000192

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°74/2021. "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".- AD REFERENDUM - ID N° 404.891.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- SEGEL LOGISTICA S.A								2- AYCOM S.R.L.								3- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.							
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	UNIDAD	UNIDAD	15	6.120.000	91.800.000	UNIDAD	UNIDAD	15	ZKTECO	CHINA	6.057.100	90.856.500	-1,03	UNIDAD	UNIDAD	15	ZKTECO	CHINA	5.500.000	82.500.000	-10,13	UNIDAD	UNIDAD	15	ZKTECO	CHINA	6.003.479	90.052.185	-1,90
MONTO TOTAL REFERENCIAL						91.800.000	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						90.856.500		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						82.500.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						90.052.185	

Valeria R. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

(DOCE)

Dirección Nacional
VIGILANCIA SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITE DE EVALUACION - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA DEPENDENCIAS DE DINAVISA" - ID Nº 411.660

				AYCOM S.R.L. R.U.C.:80023045-0						SEGEL LOGISTICA S.A. RUC: 80026570-0						SANRI S.A. RUC: 80011519-8						PARA SOFT S.R.L. RUC: 80000727-1					
Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación
1	Reloj marcador biometrico	20	4.895.000	ZK TECO	CHINA	20	3.090.000	61.800.000	-12	ZK TECO	CHINA	20	3.583.000	71.660.000	25	ZK TECO	CHINA	20	5.687.136	113.742.720	14	ZK TECO	CHINA	20	7.155.000	143.100.000	1[illegible]
							TOTAL	61.800.000		TOTAL				71.660.000		TOTAL				113.742.720		TOTAL				143.100.000	

Abog. Zulma López Benítez
Asesoría Jurídica
D. Nac. de Vigilancia Sanitaria - MSP y BS

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

ISABELINO ALVARENGA CHÁVEZ
Jefe Sección Personal RRHH
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

BOnacional

CONTRATO M.H. N° 41/2020

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 361.113. CON LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veinte, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado para este acto por el Señor Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.400.778 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 263/20, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con teléfono número (021) 238.8000, y representada en este acto por el Señor **MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, con Cédula de Identidad N° 5.187.962, en su carácter de Presidente. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80026570-0, domiciliada en la calle Rca. Dominicana N° 438, con dirección de correo electrónico: licitaciones@segel.com.py y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Constituye el objeto del presente Contrato, establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 361.113**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la SECCIÓN III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
- 2.1.3. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- 2.1.4. Los datos cargados en el SICP (reporte);
- 2.1.5. La oferta del proveedor;
- 2.1.6. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante.
- 2.1.7. Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Objeto del Gasto 540, Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 411/2020, todo esto vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: **361.113**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019,** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 361.113**, convocando por el **Ministerio de Hacienda**. La adjudicación fue realizada por **Resolución DA N° 129/2020 de fecha 17 de junio de 2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Todos los pagos se harán en Guaraníes.----------

5.2. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

5.3. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato es en el **LOTE 1**, para la cantidad mínima, por un monto total de **Gs. 249.499.995** (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) y para la cantidad máxima por un monto total de **Gs. 498.999.990** (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa) ambos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes y para el **LOTE 2**, por un monto total de **Gs. 20.398.000** (guaraníes veinte millones trescientos noventa y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes provistos, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.

5.4. El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

LOTE 1									
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	SEGEL LOGISTICA S.A.	
								P.U	P.T
1	44103201-001	RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MH - DA (relojes biométricos).	Unidad	UNIDAD	Max: 30 Min: 15	SUPREMA	KOREA	16.633.333	498.999.990
PRECIO TOTAL									498.999.990

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

LOTE 2									
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	SEGEL LOGISTICA S.A.	
								P.U	P.T
1	43212111-001	IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS (PVC).	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	10.199.000	20.398.000
PRECIO TOTAL									20.398.000

5.5. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.6. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

5.7. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos del Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6, descripción del bien y/o servicio, número de Contrato, número de Orden de Compra y/o Servicio, modalidad de contratación, ej.: CD - LCO - LPN - CE, acta de recepción y aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y; se hallan conforme a lo convenido las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de compra/servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.8. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.9 El monto correspondiente de las facturas, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

5.10. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega de bienes.----------

5.11. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción **"Léase"**.----------

5.12. "Al momento de la expedición de las facturas se deberá consignar claramente la información obligatoria, establecidos en el Artículo 20 del Decreto N° 10.797/13".----------

5.13. EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

5.14. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia para el LOTE 1 será: desde la fecha de la firma del mismo y hasta doce (12) meses y para el LOTE 2 será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. .--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección que será en el Departamento de Informática de la Dirección Administrativa sito en el Ministerio de Hacienda Sede Central: Chile 252 – Asunción.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Departamento de Informática de la DA y del Departamento de Registros y Remuneraciones de la DACHC**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2.La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato

Ing. Michael Hershkowic
Presidente
SEGEI

y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

9.2. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

10. MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

- El valor de la multa será de: 0,5% **(cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa será aplicada sobre el valor de la orden de servicio/compra correspondiente.**

10.2. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las Condiciones del contrato.

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por y en nombre de la Contratante
MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. JORGE VEGA PINEDA
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente

Por y en nombre del Proveedor
SEGEL LOGISTICA S.A

MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL
Presidente – C.I.N° 3.187.962

Contrato N°02/2021

ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y LA FIRMA AYCOM S.R.L.

Entre la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, domiciliada en Tte. Genaro Ruiz 725 casi Tte. Morales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Ignacio Mendoza Unzaín, con Cédula de Identidad N° 388.290, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AYCOM S.R.L., domiciliada en Cap. Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto. Domingo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emigdio Dionicio Báez González, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **CD 05/2021 para la ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD I.D. N°400.121** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.121

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Sub UOC N°47 - Superintendencia de Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Supsalud N° 184.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Reloj marcador Biométrico	Zk Teco	China	Unidad	1	3.048.000	3.048.000

Total: Gs. 3.048.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes tres millones cuarenta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Gestión Administrativa - Superintendencia de Salud

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes octubre y año 2021.

Emigdio Dionicio Báez González
Representante Legal
CONTRATISTA
AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud
CONTRATANTE